

14  
DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /  
GRANEROS, **05 ENE 2022**  
LA ALCALDIA DECRETO HOY  
LO QUE SIGUE:

CONSIDERANDO:

1° El Anexo Contrato de Arrendamiento de fecha de Enero de 2022 entre don **HECTOR ENRIQUE SILVA VALLADARES**, Cedula de Identidad N° 7.336.388-8, Sector la Cabaña S/N de Graneros y don **CLAUDIO RAFAEL SEGOVIA COFRE**, chileno, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], domiciliado en Plaza de Armas s/n, Graneros, quien comparece en su calidad de Alcalde y en representación de la I. Municipalidad de Graneros, Persona Jurídica de Derecho Público Rol Único Tributario N°69.080.300-3, del mismo domicilio de su representante.

VISTOS:

2° Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

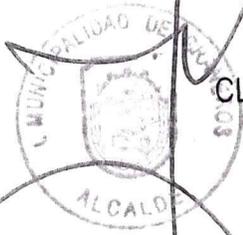
1° APRUEBASE Anexo Contrato de Arrendamiento suscrito entre la I. Municipalidad de Graneros representada por su Alcalde don Claudio Rafael Segovia Cofre y don Héctor Enrique Silva Valladares, por la propiedad ubicada en Sector la Cabaña de Graneros.-

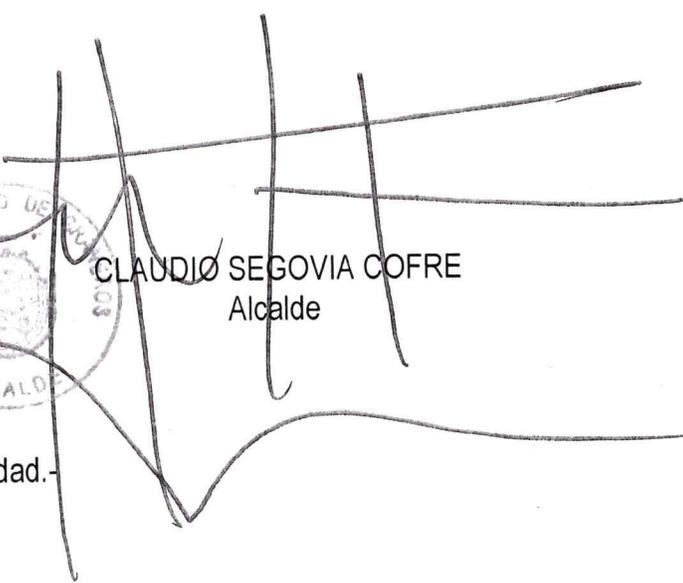
2° IMPUTESE el presente gasto a la cuenta "Otros Arriendos" N°2152209002001999, del presupuesto municipal vigente año 2022.-.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



  
**OCTAVIO RODRIGUEZ AGUILAR**  
Secretario Municipal



  
**CLAUDIO SEGOVIA COFRE**  
Alcalde

CSC/ORAD/DFM/pbo.

DISTRIBUCION: Finanzas, Of. Partes, Contabilidad.-

## ANEXO DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

HECTOR ENRIQUE SILVA VALLADARES

A

### I. MUNICIPALIDAD DE GRANEROS

En Graneros, a Enero 2022, entre don Héctor Enrique Silva Valladares, chilena, cedula de identidad N° 7.336.388-8 Sector La Cabaña s/n de Graneros, en adelante arrendador y la Ilustres Municipalidad de Graneros, Rut. 69.080.300.-3, representada legalmente por Don Claudio Segovia Cofre, Rut: [REDACTED] ambos domiciliados en Plaza de Armas s/n de Graneros, en adelante la arrendataria, han convenido en lo siguiente:

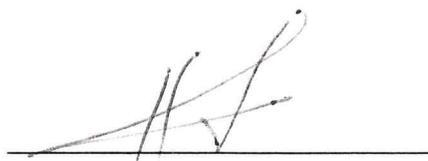
PRIMERO: Con esta fecha, las partes vienen en prorrogar el contrato celebrado por el arrendamiento de la propiedad ubicada en Sector de La Cabaña s/n de Graneros, teniendo con fecha de término esta renovación el día 31 de Diciembre 2022.-

SEGUNDO: Las partes acuerdan como renta de arrendamiento, la suma de \$250.000.- desde Enero 2022 y hasta el término del plazo del contrato.-

TERCERO: Las demás cláusulas del referido Contrato de Arrendamiento, no se modifican y se mantienen enteramente vigentes.-

HECTOR ENRIQUE SILVA VALLADARES

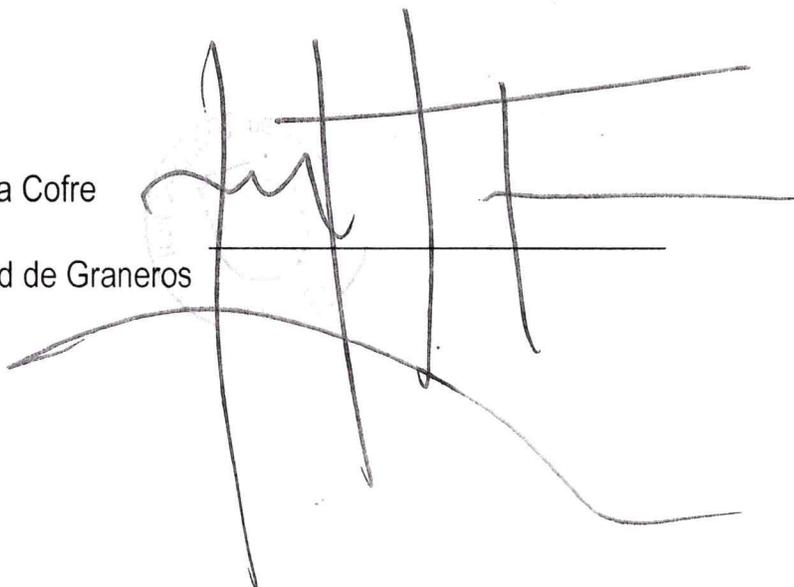
RUT: [REDACTED]



Claudio Rafael Segovia Cofre

RUT: [REDACTED]

Alcalde I. Municipalidad de Graneros



I. MUNICIPALIDAD DE  
GRANEROS  
27 ENE. 2021  
RECEPCION FINANZAS

DECRETO EXENTO N° 75  
GRANEROS, 27 ENE 2021  
LA ALCALDIA DECRETO HOY  
LO QUE SIGUE:

CONSIDERANDO:

1° El Anexo Contrato de Arrendamiento de fecha de Enero de 2021 entre don **HECTOR ENRIQUE SILVA VALLADARES**, Cedula de Identidad N° [REDACTED], Sector la Cabaña S/N de Graneros y don **CLAUDIO RAFAEL SEGOVIA COFRE**, chileno, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], domiciliado en Plaza de Armas s/n, Graneros, quien comparece en su calidad de Alcalde y en representación de la I. Municipalidad de Graneros, Persona Jurídica de Derecho Público Rol Único Tributario N°69.080.300-3, del mismo domicilio de su representante.

VISTOS:

2° Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1° APRUEBASE Anexo Contrato de Arrendamiento suscrito entre la I. Municipalidad de Graneros representada por su Alcalde don Claudio Rafael Segovia Cofre y don Héctor Enrique Silva Valladares, por la propiedad ubicada en Sector la Cabaña de Graneros.-
- 2° IMPUTESE el presente gasto a la cuenta "Otros Arriendos" N°2152209002001999, del presupuesto municipal vigente año 2021.-.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



*[Signature]*  
OCTAVIO RODRIGUEZ AGUILAR  
Secretario Municipal

*[Signature]*  
CLAUDIO SEGOVIA COFRE  
Alcalde

CSC/ORAD/DFM/pbo.

DISTRIBUCION: Finanzas, Of. Partes, Contabilidad.

*Asamblea  
1 - Contabilidad*

## ANEXO DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

HECTOR ENRIQUE SILVA VALLADARES

A

I. MUNICIPALIDAD DE GRANEROS

En Graneros, a Enero 2021, entre don Héctor Enrique Silva Valladares, chilena, cedula de identidad N° [REDACTED] Sector La Cabaña s/n de Graneros, en adelante arrendador y la Ilustres Municipalidad de Graneros, Rut. 69.080.300.-3, representada legalmente por Don Claudio Segovia Cofre, Rut: [REDACTED] ambos domiciliados en Plaza de Armas s/n de Graneros, en adelante la arrendataria, han convenido en lo siguiente:

PRIMERO: Con esta fecha, las partes vienen en prorrogar el contrato celebrado por el arrendamiento de la propiedad ubicada en Sector de La Cabaña s/n de Graneros, teniendo con fecha de término esta renovación el día 31 de Diciembre 2021.-

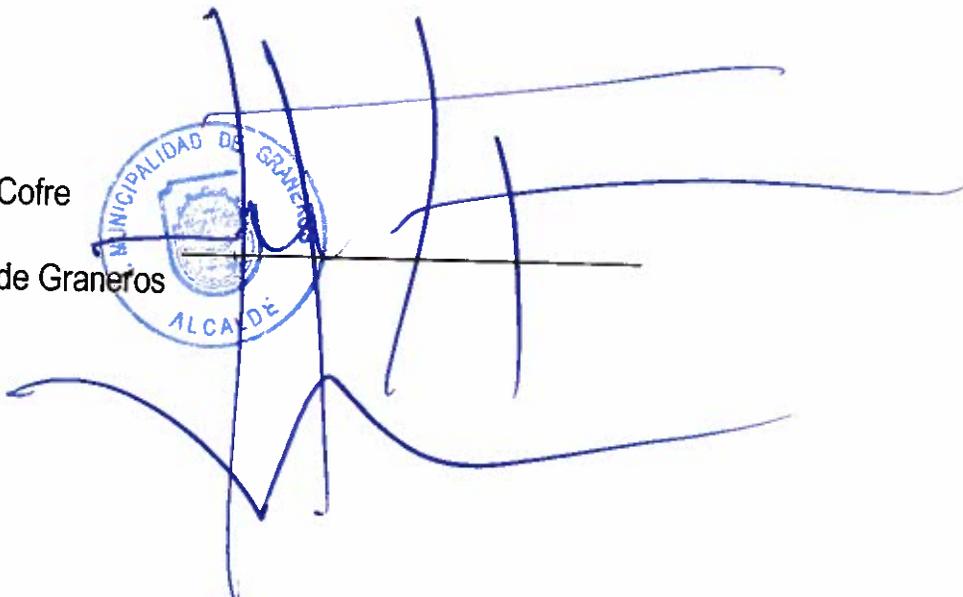
SEGUNDO: Las partes acuerdan como renta de arrendamiento, la suma de \$250.000.- desde Enero 2021 y hasta el término del plazo del contrato.-

TERCERO: Las demás cláusulas del referido Contrato de Arrendamiento, no se modifican y se mantienen enteramente vigentes.-

HECTOR ENRIQUE SILVA VALLADARES  
RUT: [REDACTED]



Claudio Rafael Segovia Cofre  
RUT: [REDACTED]  
Alcalde I. Municipalidad de Graneros





427  
DECRETO EXENTO N°  
GRANEROS, 23 JUN 2020  
LA ALCALDIA DECRETO HOY  
LO QUE SIGUE:

CONSIDERANDO:

1° El Anexo Contrato de Arrendamiento de fecha 02 de Enero de 2020 entre don **HECTOR ENRIQUE SILVA VALLADARES**, Cedula de Identidad N° [REDACTED], Sector la Cabaña S/N de Graneros y don **CLAUDIO RAFAEL SEGOVIA COFRE**, chileno, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], domiciliado en Plaza de Armas s/n, Graneros, quien comparece en su calidad de Alcalde y en representación de la I. Municipalidad de Graneros, Persona Jurídica de Derecho Público Rol Único Tributario N°69.080.300-3, del mismo domicilio de su representante.

VISTOS:

2° Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

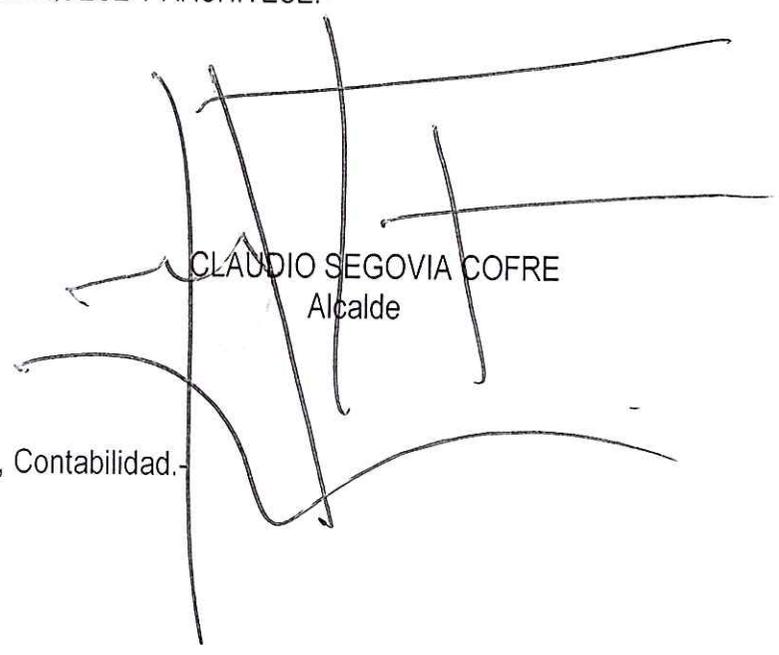
DECRETO:

1° APRUEBASE Anexo Contrato de Arrendamiento suscrito entre la I. Municipalidad de Graneros representada por su Alcalde don Claudio Rafael Segovia Cofre y don Héctor Enrique Silva Valladares, por la propiedad ubicada en Sector la Cabaña de Graneros.-

2° IMPUTESE el presente gasto a la cuenta "Otros Arriendos" N°2152209002001999, del presupuesto municipal vigente año 2020.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

  
OCTAVIO RODRIGUEZ AGUILAR  
Secretario Municipal

  
CLAUDIO SEGOVIA COFRE  
Alcalde

CSC/ORR/DFM/pbo.  
DISTRIBUCION: Finanzas, Of. Partes, Contabilidad.-

**ANEXO DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**

**HECTOR ENRIQUE SILVA VALLADARES**

**A**

**I. MUNICIPALIDAD DE GRANEROS**

En Graneros, a 02 Enero de 2020, entre don Héctor Enrique Silva Valladares, chilena, cedula de identidad N° [REDACTED] Sector La Cabaña s/n de Graneros, en adelante arrendador y la Ilustres Municipalidad de Graneros, Rut. 69.080.300.-3, representada legalmente por Don Claudio Segovia Cofre, Rut: [REDACTED] ambos domiciliados en Plaza de Armas s/n de Graneros, en adelante la arrendataria, han convenido en lo siguiente:

PRIMERO: Con esta fecha, las partes vienen en prorrogar el contrato celebrado por el arrendamiento de la propiedad ubicada en Sector de La Cabaña s/n de Graneros, teniendo con fecha de término esta renovación el día 31 de Diciembre 2020.-

SEGUNDO: Las partes acuerdan como renta de arrendamiento, la suma de \$250.000.- hasta el término del plazo del contrato.-

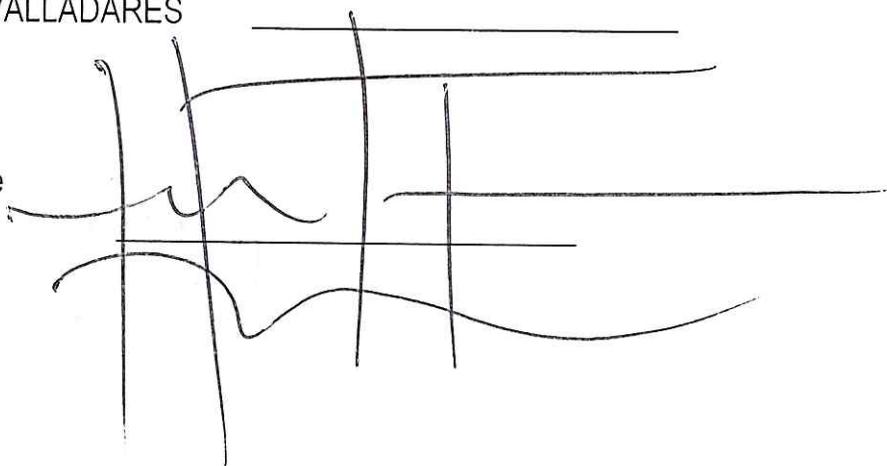
TERCERO: Las demás cláusulas del referido Contrato de Arrendamiento, no se modifican y se mantienen enteramente vigentes.-

HECTOR ENRIQUE SILVA VALLADARES

RUT: [REDACTED]

Claudio Rafael Segovia Cofre

RUT: [REDACTED]

115  




DECRETO EXENTO N° 82 /  
GRANEROS, 31 ENE 2019  
LA ALCALDIA DECRETO HOY  
LO QUE SIGUE:

CONSIDERANDO:

- 1° El Anexo Contrato de Arrendamiento de fecha 02 de Enero de 2019 entre don **HECTOR ENRIQUE SILVA VALLADARES**, Cedula de Identidad N° [REDACTED], Sector la Cabaña S/N de Graneros y don **CLAUDIO RAFAEL SEGOVIA COFRE**, chileno, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], domiciliado en Plaza de Armas s/n, Graneros, quien comparece en su calidad de Alcalde y en representación de la I. Municipalidad de Graneros, Persona Jurídica de Derecho Público Rol Único Tributario N°69.080.300-3, del mismo domicilio de su representante.

VISTOS:

- 2° Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1° APRUEBASE Anexo Contrato de Arrendamiento suscrito entre la I. Municipalidad de Graneros representada por su Alcalde don Claudio Rafael Segovia Cofre y don Hector Enrique Silva Valladares, por la propiedad ubicada en Sector la Cabaña de Graneros.-
- 2° IMPUTESE el presente gasto a la cuenta "Otros Arriendos" N°2152209002001999, del presupuesto municipal vigente año 2019.-.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



  
OCTAVIO RODRIGUEZ AGUILAR  
Secretario Municipal



  
CLAUDIO SEGOVIA COFRE  
Alcalde

CSC/ORO/DFM/pbo.

DISTRIBUCION: Finanzas, Of. Partes, Contabilidad.-

**ANEXO DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**

**HECTOR ENRIQUE SILVA VALLADARES**

**A**

**I. MUNICIPALIDAD DE GRANEROS**

En Graneros, a 02 Enero de 2019, entre don Héctor Enrique Silva Valladares, chilena, cedula de identidad N° [REDACTED], Sector La Cabaña s/n de Graneros, en adelante arrendador y la Ilustres Municipalidad de Graneros, Rut. 69.080.300.-3, representada legalmente por Don Claudio Segovia Cofre, Rut: [REDACTED] ambos domiciliados en Plaza de Armas s/n de Graneros, en adelante la arrendataria, han convenido en lo siguiente:

PRIMERO: Con esta fecha, las partes vienen en prorrogar el contrato celebrado por el arrendamiento de la propiedad ubicada en Sector de La Cabaña s/n de Graneros, teniendo con fecha de término esta renovación el día 31 de Diciembre 2019.-

SEGUNDO: Las partes acuerdan como renta de arrendamiento, la suma de \$250.000.- hasta el término del plazo del contrato.-

TERCERO: Las demás cláusulas del referido Contrato de Arrendamiento, no se modifican y se mantienen enteramente vigentes.-

HECTOR ENRIQUE SILVA VALLADARES  
RUT: [REDACTED]



Claudio Rafael Segovia Cofre  
RUT: [REDACTED]  
Alcalde I. Municipalidad de Graneros

